



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGÓN

---

Número 79 — Año XVIII — Legislatura V — 5 de octubre de 2000

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 120/00, sobre la creación del Museo-Exposición de la Escuela Aragonesa ..... 3527

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón ..... 3527

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 131/00, sobre la potenciación de las Humanidades en el sistema educativo ..... 2527  
Proposición no de Ley núm. 132/00, sobre las obras complementarias del embalse de Montearagón ..... 3528

## 2.6. Preguntas

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 413/00, relativa a los centros de observación y acogida de menores, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	3529
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 407/00, relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales .....	3530
Pregunta núm. 408/00, relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales .....	3530
Pregunta núm. 409/00, relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales .....	3530
Pregunta núm. 410/00, relativa a centros especiales de empleo .....	3531
Pregunta núm. 411/00, relativa a centros especiales de empleo .....	3531
Pregunta núm. 412/00, relativa a centros especiales de empleo .....	3531
Pregunta núm. 414/00, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos .....	3532
Pregunta núm. 415/00, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos .....	3532
Pregunta núm. 416/00, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos .....	3532
Pregunta núm. 417/00, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos .....	3533
Pregunta núm. 418/00, relativa a la consulta de Dermatología del Servicio Provincial de Sanidad .....	3533
Pregunta núm. 419/00, relativa al Decreto 99/2000, de 16 de mayo .....	3533
Pregunta núm. 420/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 45/00, sobre la creación de un centro de día .....	3534
Pregunta núm. 421/00, relativa a la Moción núm. 5/00, relativa a los residuos tóxicos .....	3534
Pregunta núm. 422/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 9/00, sobre la minería a cielo abierto .....	3535
Pregunta núm. 423/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 6/00, sobre la elaboración de una ley autonómica de protección de los animales .....	3535
Pregunta núm. 424/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 37/99-V, sobre la explotación de áridos .....	3535
Pregunta núm. 425/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 29/99-V, sobre la creación de un parque minero y un centro de educación ambiental y de recuperación del paisaje en Sierra Menera .....	3536
Pregunta núm. 426/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre la elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias .....	3536

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.2. Proposición de Ley

Retirada de la Propuesta de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón .....	3537
----------------------------------------------------------------------------------	------

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.4. Resoluciones interpretativas

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre los derechos y deberes que corresponden a los Diputados que se incorporen al Grupo Parlamentario Mixto durante el transcurso de la Legislatura .....	3537
Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre la comparecencia de representantes de colectivos sociales, personas físicas o representantes de personas jurídicas .....	3538

### 5.6. Régimen interior

Acuerdo de la mesa de las Cortes de 13 de septiembre de 2000 por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a las plazas vacantes de Grupo C, Oficiales Administrativos, en las Cortes de Aragón y en el Justicia de Aragón .....	3539
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## 8. JUSTICIA DE ARAGÓN

Acuerdo del Justicia de Aragón por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución .....	3542
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

### **Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 120/00, sobre la creación del Museo-Exposición de la Escuela Aragonesa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 120/00, sobre la creación del Museo-Exposición de la Escuela Aragonesa, que ha sido aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2000.

Zaragoza, 2 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 120/00, sobre la creación del Museo-Exposición de la Escuela Aragonesa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar un convenio de colaboración con el Museo-Exposición de Pedagogía, actualmente integrado en el Sistema de Museos de Aragón y dependiente del Centro de Profesores y Recursos de Huesca, con objeto de dotarlo de medios suficientes para su mantenimiento y conservación, en coordinación con el Departamento de Educación y Ciencia, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Huesca.»

Zaragoza, 2 de octubre de 2000.

La Presidenta de la Comisión de Cultura y Turismo  
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2000, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo

de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón (publicado en el BOCA núm. 71, de 7 de septiembre de 2000) durante siete días, por lo que el citado plazo finalizará el día 16 de octubre de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 2.3. Propositiones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

### **Proposición no de Ley núm. 131/00, sobre la potenciación de las Humanidades en el sistema educativo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 131/00, sobre la potenciación de las Humanidades en el sistema educativo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la potenciación de las Humanidades en el sistema educativo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad educativa en España ha progresado sustancialmente desde el inicio de la democracia. La extensión de la escolarización hasta los 16 años alcanzada desde la aplicación de la LOGSE y el amplio acceso a los estudios superiores —ya sean universitarios o profesionales— son logros fundamentales para la modernización y la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad.

No obstante, nuestro sistema educativo presenta una serie de desajustes y deficiencias que es ineludible abordar, particularmente en la educación secundaria. En ese sentido, la potenciación de las enseñanzas de las Humanidades, por su capital importancia en la formación integral de los alumnos, constituye un objetivo fundamental para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo. Por ello, resulta imprescindible el refuerzo de las materias humanísticas en el currículo —ahora inferior a la media de los países europeos—, así como la mejora de los correspondientes planes de estudio.

La cooperación de todos los poderes públicos con responsabilidades en materia educativa es imprescindible para lograr la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para solicitarle que las reformas y medidas que adopte para potenciar las Humanidades procuren:

a) asegurar a los alumnos el dominio oral y escrito de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua o lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas, así como un suficiente conocimiento de la literatura española y universal;

b) reforzar el estudio de la Historia con respeto a los hechos históricos con perspectiva cronológica suficiente, que debe incluir el pasado común de España y abrirse a una visión universal;

c) dar a conocer la realidad plural de España y de Europa en sus diversas manifestaciones;

d) impulsar en toda la educación básica el aprendizaje de las lenguas extranjeras, que permita a cada alumno la adecuada capacidad de comprensión y expresión en, al menos, una de ellas;

e) potenciar la enseñanza de la filosofía, sin prescindir de su enfoque histórico;

f) garantizar la presencia efectiva de la cultura clásica en la educación secundaria, así como del latín y del griego en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales;

g) promover la formación artística de los alumnos, con la enseñanza de la historia del arte y el aprendizaje musical y de las artes plásticas;

h) mejorar las enseñanzas de contenido científico y tecnológico.

2. Colaborar estrechamente, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para la puesta en práctica de las medidas propuestas que el perfeccionamiento de nuestro sistema educativo vertebrado reclama, así como contribuir a la conjugación adecuada de la normativa básica y de la que corresponde a cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias, que asegure una formación común a los escolares que les permita alcanzar los objetivos establecidos para cada etapa educativa.

3. Asegurar las dotaciones suficientes en bibliotecas y los equipamientos que permitan el uso de las nuevas tecnologías de la información en los centros sostenidos con fondos públicos.

4. Adoptar las medidas de apoyo que faciliten a los docentes el desempeño de su labor, conscientes del decisivo papel que ejercen para alcanzar las mejoras educativas propuestas.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Proposición no de Ley núm. 132/00, sobre las obras complementarias del embalse de Montearagón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 132/00, sobre las obras complementarias del embalse de Montearagón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras complementarias del embalse de

Montearagón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de casi cinco años de paralización, el Presidente de la CHE ratificó hace unos días que las obras del embalse de Montearagón se reanudarán el próximo mes de octubre.

Siendo como es una buena noticia esperada por los oscenses durante tantos años, queda la preocupación de que, una vez terminada la presa, pueda existir otra «paralización» para poder utilizar el agua embalsada destinada a abastecer a Huesca capital y regadíos de la Hoya.

Esta situación, que podría ocurrir si no se toman una serie de medidas, ya ha ocurrido con el embalse de Calcón, terminado en 1995 y que todavía no abastece a los pueblos del Somontano.

Esta inquietud ya ha sido manifestada recientemente por el Ayuntamiento de Huesca y el Consorcio de Montearagón, y pone de relieve una situación que puede hacerse realidad, ya que, al parecer, no está redactado el proyecto definitivo del canal que tiene que partir del embalse para abastecer de agua de boca a la capital altoaragonesa y poner en regadío 6.000 hectáreas de la Hoya de Huesca.

Ante esta situación, el PAR, entendiendo que esta obra de regulación es vital para el desarrollo social y económico

de Huesca y su comarca, rechaza que las infraestructuras complementarias y necesarias para utilizar el agua que almacene el embalse de Montearagón se realicen con posterioridad al año 2003, fecha de terminación de las obras de dicho embalse.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España al objeto de presionar para que de inmediato se redacte el proyecto definitivo de la construcción del canal necesario para la conducción de agua, partiendo del embalse hasta su destino final.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España solicitando el compromiso expreso de que las infraestructuras complementarias y necesarias para poder aprovechar el agua embalsada se ejecuten simultáneamente a la realización de las obras del embalse, para que en el año 2003, fecha de su finalización, no exista ningún impedimento para poner en servicio esta imprescindible obra hidráulica para Huesca y su provincia.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## 2.6. Preguntas

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Pregunta núm. 413/00, relativa a los centros de observación y acogida de menores, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 413/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a los centros de observación y acogida de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente pregunta relativa a los centros de observación y acogida de menores.

##### ANTECEDENTES

Tras la eminente marcha de las monjas que prestan servicios en la residencia infantil de 0 a 6 años del Centro de Observación y Acogida de Teruel, parece ser que el Departamento está negociando con los trabajadores de los C.O.A. de Huesca y Teruel su traslado a Zaragoza.

Por ello esta Diputada formula la siguiente

##### PREGUNTA

¿Qué planes tiene su Departamento sobre el futuro de los centros de observación y acogida de Huesca y Teruel?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 407/00, relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 407/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ramón Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales.

PREGUNTA

¿Qué remanente existió en el ejercicio anterior en el plan de accesibilidad de las corporaciones locales?

Si existió, ¿a qué Ayuntamientos se efectuó propuesta de participación en dicho plan?, y ¿qué adjudicaciones se han llevado a efecto y los importes de los mismos, así como la fecha de presentación de los planes de accesibilidad de las corporaciones locales?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Diputado  
ANTONIO RAMÓN BORRAZ ARIÑO

#### **Pregunta núm. 408/00, relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 408/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado

del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ramón Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales.

PREGUNTA

¿Qué gestiones sobre obras contempladas en el plan de accesibilidad de las corporaciones locales no pudieron ser atendidas en el ejercicio anterior?

De estas peticiones, ¿cuáles han sido atendidas a lo largo del actual ejercicio económico, y con qué cantidad económica?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Diputado  
ANTONIO RAMÓN BORRAZ ARIÑO

#### **Pregunta núm. 409/00, relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 409/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ramón Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a planes de accesibilidad de las corporaciones locales.

#### PREGUNTA

¿Qué proyectos implicando planes de accesibilidad de las corporaciones locales se presentaron a la convocatoria de subvenciones en materia de Acción Social para el año 2000? ¿A qué proyectos se les concedió subvenciones y qué cantidad?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Diputado  
ANTONIO RAMÓN BORRAZ ARIÑO

### **Pregunta núm. 410/00, relativa a centros especiales de empleo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 410/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a centros especiales de empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ramón Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a centros especiales de empleo.

#### PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes para la eliminación de barreras arquitectónicas, del transporte y de la comunicación se han recibido en ese Departamento durante el ejercicio 1999 y el tiempo transcurrido del año 2000 para la adaptación de puestos de trabajo? ¿Cuántas se han resuelto positivamente y a qué centros se han destinado?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Diputado  
ANTONIO RAMÓN BORRAZ ARIÑO

### **Pregunta núm. 411/00, relativa a centros especiales de empleo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 411/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a centros especiales de empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ramón Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a centros especiales de empleo.

#### PREGUNTA

¿Cuenta la consejería de Economía, Hacienda y Empleo con algún equipo multidisciplinar para atender y asesorar a los centros especiales de empleo? De existir, ¿qué profesionales lo forman y cuál es la relación laboral con el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Diputado  
ANTONIO RAMÓN BORRAZ ARIÑO

### **Pregunta núm. 412/00, relativa a centros especiales de empleo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 412/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a centros especiales de empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ramón Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a centros especiales de empleo.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de subvenciones otorgadas a los centros especiales de empleo a lo largo de los ejercicios 1998, 1999 y hasta el 30 de agosto de 2000 en concepto de inversiones de activo fijo?

Zaragoza, 21 de septiembre de 2000.

El Diputado  
ANTONIO RAMÓN BORRAZ ARIÑO

## Pregunta núm. 414/00, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 414/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

PREGUNTA

¿Cuántos acogimientos familiares no preadoptivos se han realizado en Aragón desde julio de 1999?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

## Pregunta núm. 415/00, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 415/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

PREGUNTA

¿Cuántos acogimientos familiares no preadoptivos han fracasado?, y ¿por qué?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

## Pregunta núm. 416/00, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 416/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

PREGUNTA

¿Qué ocurre con las familias acogedoras cuando la situación de acogimiento ha fracasado una o varias veces?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

### Pregunta núm. 417/00, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 417/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a acogimientos familiares no preadoptivos.

PREGUNTA

¿Qué tratamiento se sigue con los menores cuando la situación de acogimiento ha fracasado una o varias veces?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

### Pregunta núm. 418/00, relativa a la consulta de Dermatología del Servicio Provincial de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 418/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la consulta de Dermatología del Servicio Provincial de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la consulta de Dermatología del Servicio Provincial de Sanidad.

PREGUNTA

¿Va a desaparecer la consulta de Dermatología que existe en el Servicio Provincial de Sanidad?

Zaragoza, 25 de setiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

### Pregunta núm. 419/00, relativa al Decreto 99/2000, de 16 de mayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 419/00, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa al Decreto 99/2000, de 16 de mayo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Decreto 99/2000, de 16 de mayo.

## ANTECEDENTES

El Decreto 99/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón crea la figura «Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre».

## PREGUNTA

¿Qué disposiciones se han dictado para el desarrollo y aplicación de dicho Decreto?

Zaragoza, 25 de setiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## Pregunta núm. 420/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 45/00, sobre la creación de un centro de día.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 420/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Proposición no de Ley núm. 45/00, sobre la creación de un centro de día.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Proposición no de Ley núm. 45/00, sobre la creación de un centro de día.

## ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2000, acordó: «Las Cortes de Aragón instan al

Gobierno de Aragón a que realice las gestiones oportunas con el Ayuntamiento de Zaragoza, responsable de las actuaciones en materia de servicios sociales en los barrios rurales de esta ciudad, para que dentro de lo acordado en el convenio firmado por ambas instituciones en atención social se lleve a cabo la puesta en marcha de un centro de día que atienda a la población de personas mayores residentes en Peñaflo, Villamayor y Santa Isabel.»

## PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado, y qué actuaciones se han desarrollado para el cumplimiento de dicho acuerdo?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## Pregunta 421/00, relativa a la Moción núm. 5/00, relativa a los residuos tóxicos.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 421/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Moción núm. 5/00, relativa a los residuos tóxicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Moción núm. 5/00, relativa a los residuos tóxicos.

## ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, aprobó la Moción núm. 5/00, dimanante de la Interpelación 14/99-V, relativa a los residuos tóxicos.

## PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado y qué actuaciones se han desarrollado para el cumplimiento de dicha moción?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 422/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 9/00, sobre la minería a cielo abierto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 422/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Proposición no de Ley núm. 9/00, sobre la minería a cielo abierto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Proposición no de Ley núm. 9/00, sobre la minería a cielo abierto.

ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2000, acordó: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que se acometa un Plan de corrección de los impactos ambientales derivados de la minería.
2. Que se incremente la capacidad de seguimiento y la vigencia ambiental de las labores de restauración.»

PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado y qué actuaciones se han desarrollado para el cumplimiento de dicho acuerdo?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 423/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 6/00, sobre la elaboración de una ley autonómica de protección de los animales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 423/00,

formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Proposición no de Ley núm. 6/00, sobre la elaboración de una Ley autonómica de protección de los animales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Proposición no de Ley núm. 6/00, sobre la elaboración de una ley autonómica de protección de los animales.

ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2000, acordó: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de seis meses, el Proyecto de Ley de Protección de Animales en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado y qué actuaciones se han desarrollado para el cumplimiento de dicho acuerdo?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 424/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 37/99-V, sobre la explotación de áridos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 424/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Echeverría Gorospe, relativa a la Proposición no de Ley núm. 37/99-V, sobre la explotación de áridos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Proposición no de Ley núm. 37/99-V, sobre la explotación de áridos.

## ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, acordó: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la Confederación Hidrográfica del Ebro a que, a la mayor brevedad posible, realice un censo completo de las explotaciones de áridos, estudie la situación legal en la que se encuentran estas explotaciones y actúe en consecuencia, paralizando todas aquellas explotaciones que no cumplan con la legislación vigente.»

## PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado y qué actuaciones se han desarrollado para el cumplimiento de dicho acuerdo?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

### **Pregunta núm. 425/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 29/99-V, sobre la creación de un parque minero y un centro de educación ambiental y de recuperación del paisaje en Sierra Menera.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 425/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la Proposición no de Ley núm. 29/99-V, sobre la creación de un parque minero y un centro de educación ambiental y de recuperación del paisaje en Sierra Menera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo

establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Proposición no de Ley núm. 29/99-V, sobre la creación de un parque minero y un centro de educación ambiental y de recuperación del paisaje en Sierra Menera.

## ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, acordó: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse la creación de un parque minero y un centro de educación ambiental y de recuperación del paisaje en Sierra Menera.»

## PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado y qué actuaciones se han desarrollado para el cumplimiento de dicho acuerdo?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

### **Pregunta núm. 426/00, relativa a la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre la elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 426/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Echeverría Gorospe, relativa a la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre la elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Proposición no de Ley núm. 17/99-V, sobre la elaboración de un proyecto de ley de vías pecuarias.

## ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, acordó: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de un año, un proyecto de ley de vías pecuarias de Aragón que sienta las directrices básicas para su gestión.»

## PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado y qué actuaciones se han desarrollado para el cumplimiento de dicho acuerdo?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## 4. TEXTOS RETIRADOS

## 4.2. Proposición de Ley

### Retirada de la Propuesta de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Mixto ha procedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 142.2 del Reglamento de la Cámara, a la retirada de la Propuesta de reforma del Reglamento

de las Cortes de Aragón, publicada en el BOCA núm. 13, de 3 de noviembre de 1999.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 5. OTROS DOCUMENTOS

## 5.4. Resoluciones interpretativas

### Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre los derechos y deberes que corresponden a los Diputados que se incorporen al Grupo Parlamentario Mixto durante el transcurso de la Legislatura.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El artículo 22 del Reglamento de las Cortes de Aragón, que regula el Grupo Parlamentario Mixto, remite a una Resolución de la Presidencia para establecer los derechos y deberes que puedan corresponder a los Diputados que se incorporen al Grupo Parlamentario Mixto durante el transcurso de la Legislatura. El mismo artículo exige que en dicha Resolución se tengan en consideración los derechos individuales que el Reglamento de la Cámara atribuye a todo Diputado, y los criterios de dirección y representación del Grupo Parlamentario Mixto.

Teniendo en cuenta la relevancia de esta materia en el funcionamiento de la Cámara, parece conveniente que su regulación se complete, incluso en situaciones como la actual en que no se dan los supuestos a que alude el mencionado artículo. Por todo ello, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces expresado en su reunión conjunta de 29 de septiembre de 2000,

## DISPONGO:

**Artículo 1.º** — 1. Conforme establece el número 2 del artículo 22 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la dirección

y portavocía del Grupo Parlamentario Mixto corresponderá a los Diputados pertenecientes a los partidos, agrupaciones o coaliciones electorales que, por no alcanzar el número mínimo de Diputados necesarios para constituir Grupo Parlamentario, formen parte del Grupo Parlamentario Mixto desde el inicio de la Legislatura. A estos Diputados se les reconoce además el derecho a agruparse bajo una denominación común dentro del Grupo Parlamentario Mixto.

2. En el supuesto de que coincidan Diputados correspondientes a distintas formaciones políticas, la dirección y portavocía se desempeñará de forma sucesiva por aquéllas, durante un tiempo proporcional al número de votos obtenido, y comenzando por la que haya obtenido mayor número de votos.

3. Si no existiera ningún Diputado con la característica enunciada en los párrafos anteriores, la dirección y portavocía del Grupo Parlamentario Mixto corresponderá alternativamente a los Diputados incorporados durante el transcurso de la Legislatura.

**Artículo 2.º** — Los Diputados que se incorporen al Grupo Parlamentario Mixto durante el transcurso de la Legislatura gozarán de los derechos y prerrogativas que el Reglamento de las Cortes de Aragón reconoce en sus artículos 8 a 14. No obstante, sólo podrán formar parte de una Comisión permanente, debiendo poner en conocimiento de la Mesa de las Cortes cuál es la elegida.

2. En los supuestos en que el Reglamento exige el visto bueno del Portavoz del Grupo Parlamentario para el ejercicio de derechos o la presentación de iniciativas, será necesario el conocimiento y la firma del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. En caso de negativa o resistencia injustificada, el Diputado podrá solicitar el amparo de la Mesa de las Cortes.

**Artículo 3.º** — Asimismo, tendrán derecho a los medios materiales, ayudas y subvenciones necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones, y que vendrán determinadas para cada ejercicio por la Mesa y Junta de Portavoces, de acuerdo con la cuantía global que se destine para el Grupo Parlamentario Mixto.

**Artículo 4.º** — A estos Diputados les será aplicable en su integridad los deberes que el Reglamento de la Cámara recoge en sus artículos 15 a 19. El incumplimiento de los mismos podrá dar lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los artículos 113 y 114.

**Artículo 5.º** — Con el fin de asegurar su intervención en los debates que se celebren, tanto en Pleno como en Comisiones, estos Diputados dispondrán, si lo solicitan, de la parte proporcional de tiempo que les corresponda en función del número de Diputados que integren el Grupo Parlamentario Mixto.

**Disposición final.** — Esta Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre la comparecencia de representantes de colectivos sociales, personas físicas o representantes de personas jurídicas.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

El artículo 56.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón remite a una Resolución de la Presidencia para regular las solicitudes de comparecencia de representantes de colectivos sociales, personas físicas o representantes de personas jurídicas. Es ésta una materia en la que el vigente Reglamento de la Cámara supone una importante novedad respecto a la situación anterior, ya que dichas comparecencias van a desarrollarse ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, salvo que circunstancias excepcionales aconsejen a la Mesa de las Cortes su celebración ante otra comisión permanente. Se dota así de un mayor contenido a la Comisión de

Peticiones y Derechos Humanos, a la par que se agiliza la actividad del resto de Comisiones.

Las especiales características que revisten estas comparecencias hacen aconsejable una regulación específica de las mismas, en aspectos como la calificación y la ordenación de su celebración. Por todo ello, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces expresado en su reunión conjunta de 29 de septiembre de 2000,

DISPONGO:

**Artículo 1.º** — Las solicitudes de comparecencia de representantes de colectivos sociales, personas físicas o representantes de personas jurídicas, a iniciativa propia o de los Grupos Parlamentarios, serán calificadas por la Mesa de las Cortes, quien las trasladará a la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, salvo que por circunstancias del trabajo parlamentario se considere pertinente remitirlas a otra Comisión permanente.

**Artículo 2.º** — Las Mesas de las Comisiones permanentes podrán solicitar a la Mesa de las Cortes, cuando existan razones que lo justifiquen, que alguna de estas comparecencias se celebren ante otra Comisión. La decisión adoptada por la Mesa de las Cortes será susceptible del recurso al que se refiere el artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara.

**Artículo 3.º** — Una vez calificadas, la convocatoria e inclusión en el orden del día se realizará a criterio de la Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos o de la Comisión correspondiente, quien podrá incluso rechazar su celebración, si no la considerara oportuna.

**Artículo 4.º** — 1. Estas comparecencias tendrán carácter meramente informativo, por lo que su sustanciación se limitará a una intervención de treinta minutos, en la que se expondrán a la Comisión las razones de la comparecencia.

2. Excepcionalmente, la Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos o la Mesa de la Comisión que corresponda podrá acordar otra ordenación distinta, oídos los representantes de los Grupos Parlamentarios.

**Disposición final.** — Esta Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 5.6. Régimen interior

### **Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 13 de septiembre de 2000 por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a las plazas vacantes de Grupo C, Oficiales Administrativos, en las Cortes de Aragón y en el Justicia de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y el Acuerdo entre la Mesa de las Cortes de Aragón y los representantes del personal de fecha 28 de diciembre de 1999, la Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 13 de septiembre de 2000, ha acordado convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a las plazas vacantes de Grupo C, oficiales administrativos, con sujeción a las siguientes

#### BASES

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas de Grupo C, oficiales administrativos, de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón.

1.2. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición por promoción interna, seguido de un período de prácticas.

1.2.1. En la fase de concurso se valorarán como méritos la antigüedad en la prestación de servicios en las Administraciones Públicas, el grado personal consolidado y el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se desempeña, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.2.2. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio, dividido en dos partes.

1.2.3. El período de prácticas tendrá una duración máxima de un mes.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

1.4. Los ejercicios de la fase de oposición se realizarán a partir del día 1 de noviembre de 2000.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera, estar en situación administrativa de servicio activo y pertenecer a la clase de especialidad Auxiliar, Grupo D, de las Cortes de Aragón o del Justicia de Aragón, con una antigüedad mínima de dos años en la misma, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

b) Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente. Este requisito podrá sustituirse por una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar su solicitud en el modelo de instancia que se facilitará en la sede de las Cortes de Aragón.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.1.1. Los aspirantes deberán presentar certificación, expedida por el centro directivo en que el funcionario haya prestado o preste sus servicios, acreditativa de su antigüedad en el Grupo D.

3.1.2. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la instancia, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, ordenados según la clasificación que figura en la base 8.1, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos. La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental, de forma que los méritos que no resulten suficientemente constatados deberán anularse del cómputo total de la puntuación del concurso, con los efectos que de ello se deriven y, en el caso de que se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren será excluidos del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de las Cortes de Aragón (palacio de la Aljafería, 50071 Zaragoza, teléfono 976 28 95 28), o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón.

3.3. El plazo para presentar las instancias finalizará el quinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de las Cortes Aragón».

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Letrado Mayor de las Cortes de Aragón dictará, en el plazo máximo de un mes, Resolución declarando la relación provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos. Dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial

de las Cortes de Aragón», indicará, cuando existan, las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3. Concluido dicho plazo, se dictará Resolución declarando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se señalará el día, hora y lugar de inicio de la prueba selectiva.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Aragón».

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal calificador de estas pruebas se hará pública en la Resolución por la que se aprueben provisionalmente las listas de admitidos y excluidos a las pruebas.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en dicha norma.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. El Presidente del Tribunal calificador coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de marzo).

5.7. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo del ejercicio de oposición.

6.1. La fecha exacta de realización del ejercicio de oposición se determinará en la Resolución a que alude la base 4.3 de esta convocatoria.

6.2. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en

los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

#### 7. Estructura de las pruebas selectivas.

7.1. Fase de concurso. La fase de concurso no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición de quienes hayan superado los mismos, para determinar la puntuación total. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.2. Fase de oposición. Constará de un ejercicio dividido en dos partes, siendo necesario aprobar ambas partes.

7.2.1. Primera parte. De tipo teórico, consistirá en la respuesta a 50 preguntas tipo test sobre el temario que figura como Anexo I, durante un tiempo máximo de dos horas.

7.2.2. Segunda parte. De tipo práctico, consistente en una prueba práctica a elegir entre las tres planteadas por el Tribunal. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será también de dos horas.

7.3. Período de prácticas. Tendrá una duración máxima de un mes, realizándose dichas prácticas en la Secretaría General de las Cortes de Aragón y en el Justicia de Aragón.

#### 8. Calificación de las pruebas selectivas.

8.1. Fase de concurso. Los méritos alegados, debidamente acreditados, se valorarán con arreglo a los siguientes baremos:

a) Antigüedad. Se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados en las Administraciones Públicas hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, puntuándose de la siguiente forma:

— 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en los puestos de trabajo de las Cortes de Aragón y del Justicia de Aragón.

— 0,2 puntos por cada año de servicios efectuados en otra Administración Pública.

Los meses completos se computarán en la parte proporcional.

b) Grado personal consolidado. Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

— Grados 14 y 15: 2 puntos.

— Grados 16 y 17: 3 puntos.

— Grados 18 o superior: 4 puntos.

c) Trabajo desarrollado. Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

— Niveles 14 y 15: 2 puntos.

— Niveles 16 y 17: 3 puntos.

— Nivel 18: 4 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel.

#### 8.2. Fase de oposición:

8.2.1. La primera parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para aprobarla.

8.2.2. La segunda parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para aprobarla.

8.3. Realizada por el Tribunal la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, se publicará en el tablón de Anuncios de las Cortes de Aragón una relación con las puntuaciones asignadas a los mismos.

Igualmente, realizado el ejercicio de la fase de oposición se publicará en el Tablón de Anuncios de las Cortes de Aragón una relación de los aspirantes aprobados con expresión de la puntuación alcanzada en el ejercicio.

8.4. La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 5.7 de la convocatoria. A estos efectos, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final alcanzada en la fase de oposición por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio que integra la misma.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

9.1. Dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el nombre de los opositores aprobados en el proceso selectivo, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General de las Cortes de Aragón los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los cursos completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. En caso de que no se disponga de esta titulación, deberá presentarse certificación acreditativa de la antigüedad como funcionario del Grupo D.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Si dentro del plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.3. La Mesa de las Cortes de Aragón procederá al nombramiento de los funcionarios en prácticas. Transcurrido dicho período, que tendrá una duración máxima de un mes, el Letrado Mayor de las Cortes expedirá certificado de calificación de «apto» o de «no apto».

Los aspirantes que no superen el período de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Los aspirantes que hayan superado el período de prácticas serán nombrados funcionarios de carrera del Grupo C, por la Mesa de las Cortes. Su nombramiento se publicará en el *Boletín Oficial de las Cortes Aragón*.

11. Disposiciones finales.

1.ª Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero; en el Decreto 122/1986, de 1 de marzo, y en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, normas todas ellas de la Diputación General de Aragón.

2.ª La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## ANEXO I

PROGRAMA DE MATERIAS PARA EL INGRESO EN EL GRUPO C

Derecho Administrativo:

Tema 1.— Los contratos administrativos (I): concepto y clases. Preparación del expediente. Las partes del contrato administrativo.

Tema 2.— Los contratos administrativos (II): el expediente administrativo. Procedimiento de adjudicación. Las garantías y sus clases. La revisión de precios y otras alteraciones del contrato. La extinción de los contratos.

Derecho Parlamentario:

Tema 3.— El Estatuto de los Diputados de las Cortes de Aragón. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de Diputado. Derechos, prerrogativas y deberes de los Diputados.

Tema 4.— El Pleno de las Cortes de Aragón. La Mesa de las Cortes. La Junta de Portavoces. Las Comisiones. La Diputación Permanente.

Tema 5.— La función legislativa de las Cortes de Aragón. Proyectos de Ley. Propositiones de Ley. La iniciativa legislativa popular.

Tema 6.— Las funciones de impulso y control de las Cortes de Aragón. Propositiones no de ley. Mociones. Interpelaciones y preguntas. Comparecencias ante el Pleno y las Comisiones.

Gestión de personal:

Tema 7.— El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (I). Estructura y organización de la Función Pública. Registro de Personal. Programación y oferta de empleo público.

Tema 8.— El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (II). El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios.

Tema 9.— El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (III). Adquisición y pérdida de

la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios: supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 10.— El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (IV). Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones. Indemnizaciones. Las incompatibilidades.

Tema 11.— El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (V). El personal laboral. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión.

Gestión financiera:

Tema 12.— Normas de ejecución y control del presupuesto de las Cortes de Aragón (I). Ordenación del gasto

y ordenación del pago: órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen.

Tema 13.— Normas de ejecución y control del presupuesto de las Cortes de Aragón (II). Control del gasto público. Clases.

Tema 14.— Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Nóminas. Estructura y normas de confección. Altas y bajas; su justificación. Sueldos, trienios y pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones de residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos. Pago de las retribuciones del personal en activo: pago por transferencia y pago por cheque nominativo.

## 8. JUSTICIA DE ARAGÓN

### **Acuerdo del Justicia de Aragón por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

A tenor de las facultades que le confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón, el Justicia acuerda la modificación de la relación de puestos de trabajo, publicada en el BOCA núm. 111, de 23 de marzo de 1994, en los términos que figuran a continuación.

Conocido este acuerdo por la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2000, el Presidente de las Cortes de Aragón ordena su publicación en el boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

EL JUSTICIA DE ARAGÓN:

Creación de nuevas plazas de funcionarios con las siguientes características:

— Denominación: Oficial Administrativo

Dotación: 4.

Nivel: 20.

Grupo: C.

Tipo de puesto: No singularizado.

Forma de provisión: Concurso.

Retribución: 3.467.716 pesetas.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCÍA VICENTE



## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel o microficha: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel y microficha: 12.993 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.